



DOCUMENTO: **ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

EXPEDIENTE: **CONTRATO DE OBRAS DE "10+3 VPO", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, AL PRECIO MÁS BAJO Y TRAMITACIÓN URGENTE.**

ASISTENTES:

- Presidente: D. Manuel Ramón Plasencia Barroso.
- Vocales: D. Pedro Bondía Román.  
D<sup>a</sup>. Guacimara Hernández Mendoza.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Arteaga Hernández.
- Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Hernández Martín.

LICITADORES PRESENTES: Ninguno.

En Alajero a 06 de Junio de 2018.

Siendo las 13:30, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder a la selección de los contratistas que han optado por participar en el procedimiento abierto, al precio más bajo y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obras de "10+3 VPO" para la construcción de viviendas oficiales en el municipio de Alajero, convocado por Resolución de la Alcaldía de 02.05.2018.

- Lectura del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 04.05.2018.

- Recuento de las ofertas presentadas y confrontación de las mismas con los datos que figuran en el certificado de Secretaría extendido al efecto.

- Lectura pública del número de proposiciones recibidas y de la identidad de los licitadores.

- Invitación a los asistentes para que comprueben que los Sobres «B» se encuentran en la Mesa, y en las mismas condiciones en que fueron entregados.

- Lectura pública de los resultados de la calificación de la documentación presentada en el Sobre «A», con expresión de las causas de calificación desfavorable, en su caso. Se procede a dar lectura del Acta de la Mesa de Contratación de 23.05.2018. De mencionada Acta se desprende que la Mesa ha decidido admitir a los licitadores Proyecon Galicia S.A., Viales y Obras Públicas S.A., Oproler Obras y Proyectos S.L.U. y Construplan Construcciones y Planificación S.L.

- Invitación a los asistentes para que manifiesten las dudas o pidan las explicaciones que estimen necesarias. No se produce intervención alguna.

- Apertura de los Sobres «B» de los licitadores, lectura de las proposiciones económicas.

Las proposiciones presentadas son las siguientes:

<b>LICITADOR</b>	<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>
Proyecon Galicia S.A.	1.754.805,22 € y 0% de IGIC
Viales y Obras Públicas S.A.	1.543.000,00 € y 0% de IGIC
Oproler Obras y Proyectos S.L.U.	1.748.559,30 € y 0% de IGIC
Construplan Construcciones y Planificación S.L.	1.746.000,00 € y 0% de IGIC



Finalizada la anterior operación, la Mesa procede a comprobar si alguna oferta ha de considerarse anormal o desproporcionada con arreglo al criterio establecido en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

"Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.

Las proposiciones presentadas son las siguientes:

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Dando las operaciones el siguiente resultado:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	
Proyecon Galicia S.A.	1.754.805,22 €	Superior a la media aritmética en un 3,34%
Viales y Obras Públicas S.A.	1.543.000,00 €	Inferior a la media aritmética en un 9,13 %
Oproler Obras y Proyectos S.L.U.	1.748.559,30 €	Superior a la media aritmética en un 2,97 %
Construplan Construcciones y Planificación S.L.	1.746.000,00 €	Superior a la media aritmética en un 2,82 %
<b>Media Aritmética</b>	<b>1.698.091,13 €</b>	
<b>10%</b>	<b>169.809,11€</b>	
<b>Temeraria las ofertas inferiores a esta cantidad</b>	<b>1.528.282,02 €</b>	

A la vista de las ofertas presentadas por los licitadores, la Mesa comprueba que ninguna de las proposiciones ha de considerarse como anormal o desproporcionada.

En consecuencia y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 11ª, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato a favor del licitador Viales y Obras Públicas S.A. por ser el licitador que ha presentado en su oferta el PRECIO MÁS BAJO.

Se invita a los asistentes a que expongan cuantas consideraciones, reclamaciones o quejas consideren oportunas que deberán formularse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes al del acta y se dirigirán al órgano de contratación.

La Mesa acuerda solicitar del Órgano de contratación la realización de cuantas comprobaciones sean precisas a lo largo de la duración del contrato tendente a verificar el cumplimiento por el licitador que resulte adjudicatario del Pliego de Condiciones y, en caso de incumplimientos, sancionarlo con el máximo rigor.

En este estado se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firman los presentes ante mí, La Secretaria, que doy fe.

El Presidente

Los Vocales

La Secretaria